



## Ayuntamiento de Salas de los Infantes

### ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, EL DÍA VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DOS MIL DIECISIETE.

#### ASISTENTES:

##### Presidenta:

D<sup>a</sup>. Marta Pilar Arroyo Ortega. (P.P.)

##### Concejales:

D. Francisco Azúa García. (P.P.)  
D<sup>a</sup>. Esther Martínez Cuadrado. (P.P.)  
D<sup>a</sup>. Inmaculada Marcos Martín. (A.C.S.)  
D. Jesús Ángel González García. (A.C.S.)  
D<sup>a</sup>. Alicia González Velasco. (A.C.S.)  
D. Julián Ángel Ruiz Navazo. (C's.)  
D. José Francisco Puig Abad. (C's)  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Asunción Velasco Cuesta. (P.S.O.E.)

##### Excusan su asistencia:

D<sup>a</sup>. Alicia García del Hoyo. (P.P.)  
D. Raúl Vicario Palacios. (A.C.S.)

##### Secretario:

D. José Luis Miguel Angulo.

En la Ciudad de Salas de los Infantes (Burgos), a veintiocho de septiembre de dos mil diecisiete, previa convocatoria al efecto, se constituyó el Pleno de este Ayuntamiento, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las 20:00 horas, en primera convocatoria, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa D<sup>a</sup>. Marta Arroyo Ortega, y con la asistencia de los señores Concejales al margen anotados, y la del Sr. Secretario, se adoptaron los acuerdos que se señalan seguidamente.

La Sra. Alcaldesa excusa la asistencia de los concejales D<sup>a</sup>. Alicia García del Hoyo y D. Raúl Vicario Palacios.

#### I. PARTE RESOLUTORIA.

En este momento de la sesión se ausenta la Sra. González Velasco por estar incurso en motivo de abstención en el siguiente expediente administrativo.

#### 1. D. FERNANDO CUADRADO VICENTE. SOLICITUD CESIÓN CONTRATO CONCESIÓN PUESTO Nº 2 MERCADO POR PARTE DE D<sup>a</sup>. PAULA VICENTE GONZÁLEZ.

La Sra. Presidenta recoge que se ha solicitado la cesión de un puesto del mercado en septiembre de 2016. Tras haberlo visto la Comisión Informativa, se le requirió en enero de 2017 una serie de documentación que ha sido presentada en agosto de 2017, por lo que se trae a este Pleno.

La Sra. Marcos señala que como ya manifestamos anteriormente en Comisión, si se ha aportado toda la documentación requerida y cumplido con los



## Ayuntamiento de Salas de los Infantes

trámites administrativos y económicos preceptivos y quedando libres otros puestos que aseguran la libre concurrencia, votaremos a favor.

El portavoz de C's y la representante del PSOE señalan que su voto será favorable, recogiendo esta última que se debe felicitar a una persona joven que se queda en Salas y continúa con el negocio.

Sometido la cuestión a votación, por unanimidad de todos los asistentes se aprueba el siguiente **ACUERDO**.

2

### ANTECEDENTES Y CONSIDERACIONES.

**Primero.** El Ayuntamiento de Salas de los Infantes, por acuerdos de la Comisión de Gobierno de 25 de agosto de 1987, y del Pleno, de 25 de agosto de 1987, adjudicó definitivamente el concurso convocado para la concesión y explotación del uso privativo de sus puestos, por el plazo de diez años, contados a partir de la fecha en que se notificó la adjudicación ( el 03.09.1987).

**Segundo.** Originariamente los puestos ocupados fueron seis, los números 1, 2, 3, 6, 7 y 9. Posteriormente se han producido modificaciones de los puestos concedidos pagando en la actualidad por ellos D<sup>a</sup> Paula Vicente González, D<sup>a</sup>. Leticia Molinero Cuadrado, D. Federico Martínez Martín, D. Raúl Martínez Martín y D. Jorge Luis Martínez Lalanne.

**Tercero.** Teniendo en cuenta la escasa demanda existente, demostrada a lo largo de los últimos años, una nueva licitación no serviría nada más que para gastar inútilmente tiempo y esfuerzo.

**Cuarto.** No pudiendo tener el contrato de gestión de servicios carácter perpetuo o indefinido, según el artículo 158 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de la Administración Pública, vigente en el momento de la adjudicación del contrato, debiéndose fijar necesariamente su duración y las prórrogas de que pueda ser objeto, sin que el plazo total pueda exceder de setenta y cinco años, con fecha 19 de junio de 1997 el Pleno de la Corporación modificó el contrato, por ser una de las prerrogativas de la Administración la de modificar los contratos, por razones de interés público, dentro de los límites y con los requisitos y efectos señalados en la Ley 13/1995 vigente en su día

**Quinto.** Visto que recientemente D<sup>a</sup>. Paula Vicente González, ha señalado su intención de jubilarse queriendo D. Fernando Cuadrado Vicente disfrutar de la concesión administrativa del puesto nº 2 del mercado de abastos

**Sexto.** El artículo 226 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por RD Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre establece lo siguiente:



## Ayuntamiento de Salas de los Infantes

### “Artículo 226 Cesión de los contratos

1. Los derechos y obligaciones dimanantes del contrato podrán ser cedidos por el adjudicatario a un tercero siempre que las cualidades técnicas o personales del cedente no hayan sido razón determinante de la adjudicación del contrato, y de la cesión no resulte una restricción efectiva de la competencia en el mercado. No podrá autorizarse la cesión a un tercero cuando esta suponga una alteración sustancial de las características del contratista si éstas constituyen un elemento esencial del contrato.

2. Para que los adjudicatarios puedan ceder sus derechos y obligaciones a terceros deberán cumplirse los siguientes requisitos:

a) Que el órgano de contratación autorice, de forma previa y expresa, la cesión.

b) Que el cedente tenga ejecutado al menos un 20 por 100 del importe del contrato o, cuando se trate de la gestión de servicio público, que haya efectuado su explotación durante al menos una quinta parte del plazo de duración del contrato. No será de aplicación este requisito si la cesión se produce encontrándose el adjudicatario en concurso aunque se haya abierto la fase de liquidación.

c) Que el cesionario tenga capacidad para contratar con la Administración y la solvencia que resulte exigible, debiendo estar debidamente clasificado si tal requisito ha sido exigido al cedente, y no estar incurso en una causa de prohibición de contratar.

d) Que la cesión se formalice, entre el adjudicatario y el cesionario, en escritura pública.

3. El cesionario quedará subrogado en todos los derechos y obligaciones que corresponderían al cedente.”

De conformidad con lo anterior, se adopta el siguiente **ACUERDO**.

**Primero.** Autorizar la cesión del contrato de gestión del servicio público de puesto del mercado nº 2 solicitada por el cedente y el cesionario, siendo el cedente D<sup>a</sup>. Paula Vicente González y el cesionario D. Fernando Cuadrado Vicente. El cedente y el cesionario habrán de formalizar dicha cesión en escritura pública. A partir de ese momento el cesionario quedará subrogado en todos los derechos y obligaciones que corresponderían al cedente. El plazo de la nueva concesión será hasta el 3 de septiembre de 2027, pudiéndose prorrogar por periodos de 10 años hasta un máximo de 75 años a contar desde la concesión inicial llevada a cabo el 3 de septiembre de 1987, sin perjuicio de que tanto la Administración como los concesionarios puedan interrumpir la o las prórrogas del contrato mediante comunicación escrita a la otra parte, con una antelación mínima de seis meses al vencimiento del plazo de diez años prorrogado.

El resto de las condiciones del contrato permanecerán inalteradas, salvo la actualización anual del canon.



## Ayuntamiento de Salas de los Infantes

**Segundo.** Notificar al cesionario el presente acuerdo y requerirle para que dentro de los quince días hábiles siguientes al de la fecha en que reciba la presente notificación, remita el documento que acredite haber constituido la garantía definitiva.

**Tercero.** Notificar al cedente el presente acuerdo y proceder a la devolución de la garantía prestada desde el momento de la constitución de la misma por parte del cesionario en el caso de existir, según lo dispuesto en el artículo 102.4 del Texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

En este momento de la sesión se incorpora la Sra. González Velasco.

### 2. CUENTA GENERAL 2015.

La Sra. Presidenta menciona que la cuenta general ha sido dictaminada favorablemente por la Comisión de Hacienda y pide perdón por el retraso. El resultado presupuestario ha sido positivo en una cifra de 38.815,97 € y el remanente de tesorería pasa a ser de 1.465.524,04 €.

La Sra. Marcos, como portavoz de ACS, menciona que según nos indica el Art. 212.4 de L.R.H.L “la cuenta general se someterá al Pleno de la corporación para que, en su caso, pueda ser aprobada antes del día 1 de octubre”, pero claro, nos indica que del ejercicio siguiente al que corresponda. Es decir que deberíamos estar aprobando, como así nos ha requerido el Consejo de Cuentas de Castilla y León, la del año 2016. Además, en el cálculo del remanente de tesorería figuran 1.000.135,88 € de saldos de dudoso cobro. Muchos de los apuntes que integran esa cifra corresponden a ejercicios de hace más de 2 décadas, aprovechamos para volver a manifestar la disponibilidad y el interés de nuestro grupo para abordar todas estas depuraciones contables tan necesarias. Nuestro voto será abstención.

El Sr. Ruiz, como portavoz de C’s, recoge que tal y como ha dicho en Comisión, hay que depurar las deudas de ejercicios anteriores puesto que algunas datan de 1990. Por otro lado procede lamentar el retraso que no es achacable a este grupo que represento y sí a otros.

La Sra. Velasco menciona que el hecho de tener un resultado positivo no es síntoma de buena gestión. Lo que significa es que no se ha hecho nada. Se han limitado a ejecutar los gastos corrientes y nada más. Sería mejor si hubiesen existido buenas inversiones o la población estuviese en un estado óptimo.

Sometido la cuestión a votación, por cinco votos a favor de los representantes de PP y C’s y cuatro abstenciones de los representantes de ACS y PSOE se aprueba el siguiente **ACUERDO**.

### ANTECEDENTES Y CONSIDERACIONES.



## Ayuntamiento de Salas de los Infantes

**Primero.** Informada favorablemente la cuenta de la entidad por la Comisión especial de Cuentas, se expuso al público mediante anuncios en el BOP (27 de julio de 2017) y en el tablón de anuncios de la entidad, no habiéndose presentado alegaciones.

**Segundo.** De conformidad con el art. 212.4 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, la Cuenta General será aprobada por el Pleno de la entidad.

De conformidad con lo anterior, se adopta el siguiente **ACUERDO**.

**Primero.** Aprobar la Cuenta General de la Entidad Local del año 2015 formada por la Intervención de la Entidad Local.

**Segundo.** Remitir al Consejo de Cuentas.

En este momento de la sesión se ausentan las Sras. Martínez Cuadrado y Marcos Martín por estar incursas en motivo de abstención en el siguiente expediente administrativo.

### **3. D. PEDRO MARTÍN LÓPEZ EN REPRESENTACIÓN DE SALARTE. CESIÓN ANTIGUA DEPURADORA PARA CENTRO DE CREACIÓN ARTÍSTICA.**

La Sra. Alcaldesa explica que tras una larga tramitación administrativa se trata de ceder el local de la antigua depuradora a la Asociación Salarte.

El Sr. González, concejal de ACS, pregunta si se han comprometido al uso público del local, a lo que la Sra. Alcaldesa contesta afirmativamente.

El Sr. González pide que se incluya dicha cuestión en el convenio que se firme.

El Sr. Ruiz, portavoz de C's, señala que le parece bien que tenga salida un local que ahora está sin actividad.

La Sra. Velasco concejala del PSOE señala que se aceptó su propuesta de que esta cesión sea renovable anualmente con un periodo máximo de tres años, por lo que votará a favor.

Sometido la cuestión a votación, por unanimidad de todos los asistentes se aprueba el siguiente **ACUERDO**.

### **ANTECEDENTES Y CONSIDERACIONES.**

**Primero.** Visto que se ha acreditado por este Ayuntamiento la posibilidad y conveniencia de proceder a la cesión de uso del inmueble propiedad de este



## Ayuntamiento de Salas de los Infantes

Ayuntamiento y calificado como bien patrimonial, ubicado en polígono 511 parcela 5085, denominado antiguo edificio de depuradora, para la Asociación Salarte Laboratorio Efímero, a la vista de la documentación presentada por los interesados.

**Segundo.** Visto que con fecha 7 de marzo de 2017, se emitió Informe de Intervención sobre los recursos ordinarios del presupuesto vigente.

De conformidad con lo anterior, se adopta el siguiente **ACUERDO**.

**Primero.** Ceder el uso gratuito del inmueble propiedad de este Ayuntamiento y calificado como bien patrimonial, ubicado en polígono 511 parcela 5085, denominado antiguo edificio de depuradora, para la Asociación Salarte Laboratorio Efímero de Salas de los Infantes para realizar actividades orientadas a la promoción de la cultura durante el plazo de tres años, pudiendo denunciarse el convenio que se firme con una antelación mínima de tres meses anteriores a la finalización de cada año. Las citadas actividades se realizarían sin afán de lucro y en beneficio de los habitantes del municipio.

**Segundo.** Exponer al público a efectos de alegaciones por plazo de 15 días en cumplimiento de lo establecido en el artículo 110.1. f) del RD 1372/1986 regulador del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

**Tercero.** Todos los gastos de conservación, luz, etc. serán de cuenta de la asociación beneficiaria.

**Cuarto.** La asociación deberá mantener en perfectas condiciones el local cedido haciéndose responsable de los desperfectos que en el mismo se pudieran ocasionar.

En este momento de la sesión se incorporan las Sras. Martínez Cuadrado y Marcos Martín.

### 4. FIESTAS LOCALES 2018.

La Sra. Alcaldesa cede la palabra a los diferentes portavoces.

La Sra. Marcos, como portavoz de ACS, menciona que nos congratula que por fin este año se vayan a ratificar de forma adecuada, es decir por acuerdo plenario, estas fechas, que por tradición son las que son y con las que estamos de acuerdo.

Sometido la cuestión a votación, por unanimidad de todos los asistentes se aprueba el siguiente **ACUERDO**.





## Ayuntamiento de Salas de los Infantes ANTECEDENTES Y CONSIDERACIONES.

**Primero.** El Ayuntamiento de Salas de los Infantes tiene que concretar el calendario de fiestas locales para el año 2018. Para ello se deben poner dos fechas que tengan la condición de fiestas locales para confeccionar el calendario laboral del año 2018.

De conformidad con lo anterior, se adopta el siguiente **ACUERDO**.

**Primero.** Señalar los dos días de Fiestas Locales para el 2018 en el día 16 de agosto de 2018, Fiesta de San Roque, jueves. Y el día 17 de septiembre, Fiesta de Acción de Gracias, lunes.

**Segundo.** Notifíquese a la Oficina Territorial de Trabajo.

### 5. REC 5/2017.

La Sra. Alcaldesa explica que se ha debido esperar a la aprobación de presupuestos para poder aprobar este conjunto de facturas por un importe total de 23.809,97 €.

El Sr. Azúa, portavoz del PP, comenta que se han adjuntado al expediente los tres presupuestos solicitados en una obra, tal y como se pidió en la Comisión de Hacienda.

La Sra. Marcos, portavoz de ACS, recoge que nos encontramos con un largo listado de facturas que corresponden a gastos efectuados en su día, a lo largo del año 2016 de forma irregular, sin la correspondiente partida presupuestaria, siguiendo únicamente el criterio del equipo de gobierno o del concejal correspondiente, en unos casos por falta de previsión y premuras innecesarias y en otras seguramente por no consultar la disponibilidad, la situación, de la partida del presupuesto. Todos los profesionales o empresas que han emitido estas facturas, lógicamente están soportando un retraso en el cobro incómodo y además incumple a todas luces la el art.4 de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, por lo que pueden, como así lo han comunicado en algún caso, requerir el pago por vía judicial. De cualquier manera, estamos ante un problema que no hemos generado pero que sí nos vemos obligados a resolver por ser de competencia plenaria la aprobación de los R.E.C. En Comisión el Sr. Secretario e Interventor nos indicó que una vez aprobados los presupuestos del 2017, que sí incluyen las partidas correspondientes, pueden realizarse los pagos por lo que no nos oponemos a ello por no perjudicar más a las personas, a las empresas que están pendientes de recibir estos ingresos. Pero sí solicitamos que se eviten estas situaciones, estas formas de proceder, entendemos que irresponsables, por parte de quien autoriza compras o gastos que no se pueden pagar en tiempo y forma.



## Ayuntamiento de Salas de los Infantes

El Sr. Ruiz como portavoz de C's dice que está totalmente de acuerdo con lo señalado por la portavoz de ACS. Tenemos gastos muy elevados en determinados servicios, como por ejemplo las piscinas. Otros gastos son más decorativos como el arreglo del Jardín de la Botica o arreglos en el campo de fútbol. El equipo de gobierno sabrá si tiene dinero para esos gastos, puesto que quizás otras partidas sean más importantes. Lo que es del todo incorrecto, es realizar gastos sin partida presupuestaria y no es la primera vez que sucede. Hay que tener cuidado con este tipo de cosas y se deben efectuar los gastos con luz y taquígrafos conforme a la legislación presupuestaria. Aún así, votaremos a favor para no perjudicar a los proveedores.

La Sra. Velasco, concejala del PSOE, señala que ya en 2016 se sabía que se debía realizar una intervención en las piscinas debido a las fugas y al deterioro de las mismas, por lo que ya se avisó que se tendría que habilitar una partida para ello y no se hizo caso. El equipo de gobierno hace lo que le da la gana y gasta el dinero como quiere, como por ejemplo arreglando el Jardín de la Botica y dejando el Palacio Municipal, uno de los edificios más emblemáticos que tenemos, hecho una porquería.

Sometido la cuestión a votación, por cinco votos a favor de los representantes de PP y C's y cuatro abstenciones de los representantes de ACS y PSOE se aprueba el siguiente **ACUERDO**.

### ANTECEDENTES Y CONSIDERACIONES.

**Primero.** Se pretende aprobar el reconocimiento extrajudicial de créditos 5/2017 compuesto por 15 facturas y un total de 23.880,15 €.

De conformidad con lo anterior, se adopta el siguiente **ACUERDO**.

**Primero.** Aprobar el reconocimiento extrajudicial de créditos 5/2017 compuesto por 14 facturas y un importe de 23.809,97 €, y sacar de este reconocimiento una factura de Comercio Arribes de la Demanda S.L.U. por importe de 70,18 € por ser un toner que debe sufragar Diputación.

**Segundo.** Autorizar, disponer y reconocer el gasto en cada una de las facturas, por el importe y en las partidas presupuestarias procedentes.

**Tercero.** Dar traslado al área de contabilidad y tesorería para proceder al pago de las mismas.

## 6. PETICIÓN DE APOYO INSTITUCIONAL A LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE MUSEO DE DINOSAURIOS DE CASTILLA Y LEÓN Y PUESTA EN VALOR DEL YACIMIENTO DE ICNITAS DE COSTALOMO.





## Ayuntamiento de Salas de los Infantes

Por parte del Sr. Secretario se procede a dar lectura del escrito presentado por ACS en el Registro de entrada de la Corporación y que dice lo siguiente:

*“Moción que se somete al Pleno del Ayuntamiento de Salas de los Infantes.*

### **Antecedentes:**

**Primero.** *El entorno de Salas de los Infantes (Burgos, Castilla y León) alberga más de 170 yacimientos de restos de dinosaurios del período Jurásico y Cretácico, según inventario encargado por la Junta de Castilla y León, tantos que puede considerarse el enclave más importante de Castilla y León y uno de los territorios fundamentales de toda la Península Ibérica, en lo que a restos fósiles y otros hallazgos indirectos de estos animales mesozoicos, así como a flora y fauna coetáneos, se refiere. De hecho, en Salas de los Infantes se conservan los holotipos del dinosaurio rebaquisáurido *Demandasaurus darwini*, del saurópodo descrito recientemente *Europatitan eastwoodi*, del varano *Arcanosaurus ibericus*, o de la tortuga *Larachelus morla*.*

*Desde su inauguración a finales de 2001, el Museo de Dinosaurios de Salas de los Infantes, hasta la fecha de gestión municipal, viene realizando trabajos de preparación, conservación y restauración de restos fósiles, así como de investigación, estudio, divulgación, difusión y puesta en valor de los hallazgos en los yacimientos, en colaboración y convenio con diferentes universidades y centros de investigación españoles e internacionales, lo que ha supuesto, además del aprovechamiento turístico y la contribución al desarrollo económico de este territorio, que la importancia paleontológica de nuestra zona sea muy conocida dentro de los ámbitos científicos especializados en Paleontología de dinosaurios. Como consecuencia, los habitantes del sureste burgalés son muy conscientes de la importancia del patrimonio que reside en los estratos geológicos que lo conforman, y de lo que supone para este territorio el impulso y la difusión de dicha riqueza patrimonial. En 2005 se produjo el reconocimiento como museo del Museo de Dinosaurios según Orden CYT/1632/2005, de 17 de noviembre, por la que se resuelve el reconocimiento del Museo de los Dinosaurios (Salas de los Infantes, Burgos), BOCyL del 15 de diciembre, y en 2007 se integró en el sistema de Museos de Castilla y León según ORDEN CYT/1210/2007, de 15 de junio, por la que se resuelve la integración del Museo de los Dinosaurios (Salas de los Infantes, Burgos), BOCyL de 11 de julio. Por otro lado, el yacimiento de icnitas o huellas fósiles de dinosaurios de Costalomo fue declarado Bien de Interés Cultural (B.I.C.), según RESOLUCIÓN de 28 de julio de 2005, de la Secretaría General, de la Consejería de Cultura y Turismo, BOCyL de 7 de septiembre.*

*El Museo de Dinosaurios de Salas de los Infantes, aun habiendo sido gestionado hasta la fecha por una administración municipal, viene cumpliendo con los objetivos y funciones preceptivos de las sucesivas normativas legales vigentes:*



## Ayuntamiento de Salas de los Infantes

- *Mantiene una dirección técnica, un acceso a las colecciones por parte de investigadores nacionales e internacionales, un horario de apertura análogos al de otros museos autonómicos y estatales.*
- *Realiza la preparación, restauración y conservación por parte de personal especializado, que participa en formación permanente para la actualización de conocimientos y técnicas.*
- *Firma convenios con otros museos, universidades, centros de investigación y científicos nacionales e internacionales con el fin de aprovechar sinergias y suplir las carencias –especialmente de recursos técnicos e instrumental- que sufre el Museo de Dinosaurios.*
- *Edita publicaciones divulgativas y didácticas vinculadas con el museo, dirigidas a público general y a estudiantes de diferentes etapas.*
- *Publica en monografías y revistas científicas especializadas los resultados de las investigaciones generadas a partir del Museo de Dinosaurios. A día de la fecha se han dado a conocer al mundo científico dos especies nuevas de dinosaurios (*Demandasaurus darwini* y *Europatitan eastwoodi*), una de un varanoideo (*Arcanosaurus ibericus*), y una tortuga (*Larachelus morla*). Además se han publicado más de 60 artículos científicos en revistas científicas internacionales.*
- *Los fondos del Museo han servido como material de investigación en siete tesis doctorales nacionales e internacionales*
- *Organiza en Salas de los Infantes (Burgos, España), las Jornadas Internacionales sobre Paleontología de Dinosaurios y su Entorno. Este congreso científico, que se desarrolla desde 1999 y que ha tenido su última edición en septiembre de 2016, es el único congreso científico sobre paleontología de dinosaurios que se celebra con carácter periódico en España. En él se presentan, por parte de paleontólogos y paleontólogas de referencia de todo el mundo, novedades científicas relacionadas con los dinosaurios y las floras y faunas del mesozoico que son publicadas en las Actas correspondientes.*
- *Desde 2002, desarrolla excavaciones paleontológicas en yacimientos de restos directos e indirectos de dinosaurios y otras faunas y floras coetáneas, lo que ha supuesto una recuperación de patrimonio paleontológico que enriquece anualmente los fondos del Museo y los lugares de interés científico y turístico de la zona.*
- *La dirección, el equipo científico y el personal del Museo de Dinosaurios han diseñado y montado varias exposiciones de producción propia y han participado en exposiciones realizadas por instituciones colaboradoras en Madrid, Granada, San Sebastián, Valladolid, San Fernando de Henares, Logroño, Burgos, etc. En conjunto, estas exposiciones han recibido medio millón de visitantes que han tenido la oportunidad de conocer y apreciar el rico patrimonio paleontológico de esta zona de Castilla y León que constituye el territorio de la Sierra de la Demanda burgalesa.*
- *El Museo actúa como punto especializado de información de la ruta patrimonial “Tierra de Dinosaurios”, formada por yacimientos museizados de huellas fósiles de dinosaurios ubicados en el entorno (Mambrillas de Lara, Quintanilla de las Viñas,*



## Ayuntamiento de Salas de los Infantes

*Salas de los Infantes, Regumiel de la Sierra), así como de los árboles fósiles y yacimientos paleontológicos visitables en la comarca.*

- *En coordinación con entidades públicas y privadas propone, como otros museos autonómicos y estatales, actividades organizadas en torno al Día Internacional de los Museos o a la Semana de la Ciencia, o la programación anual propia que implican a las empresas y a los habitantes del territorio y a los visitantes en una consideración de este singular patrimonio como algo que dinamiza la vida económica, educativa y cultural, lo que contribuye a la cohesión social en este ámbito periférico del sureste burgalés dentro de la comunidad autónoma.*
- *Coordina, con la Fundación para el Estudio de los Dinosaurios en Castilla y León y el Colectivo Arqueológico y Paleontológico de Salas y otras entidades públicas y privadas, acciones de divulgación y difusión del patrimonio paleontológico*
- *Permite la contratación de trabajadores especializados en el medio rural.*

*Desde su inauguración han acudido al Museo de Dinosaurios más de 180.000 visitantes, procedentes de diferentes países y continentes, a pesar de que se ubica en una población de 2000 habitantes, ubicada en el medio rural, sin una red de comunicaciones como acostumbra los municipios donde se construyen instalaciones museísticas con cifras análogas. La mayoría de los museos estatales con gestión autonómica se financian con unos presupuestos que permiten unas instalaciones, un instrumental, unos recursos humanos y unas campañas de difusión muy alejados de los que sirven a la gestión del actual Museo de Salas de los Infantes, si bien, según los datos de la propia Junta, la diferencia en el número de visitantes (si consideramos las entradas normales y reducidas, no gratuitas) en varios casos no es significativa. Según los datos oficiales ofrecidos por la Junta, en relación con los museos impulsados por la Junta de Castilla y León, si bien los presupuestos de 2017 abarcan desde los 522.200 € del Museo de la Siderurgia y la Minería de Sabero (León) hasta los 5.620.820 € de MUSAC, pasando por los 674.700 € del Museo Etnográfico de Zamora, y los 2.899.050 del Museo de la Evolución Humana de Burgos y SACE, la diferencia del número de entradas de visitantes de pago y con entrada reducida de los Museos de Sabero (2905), entre entradas sin reducción y entradas de coste reducido), de León (8745) y de Zamora (9745) no es apenas significativa con las que se producen en el Museo de Dinosaurios de Salas de los Infantes (6960); sí existe en relación con el MEH (115021). Sin embargo, hemos de recordar que el presupuesto del Museo de Dinosaurios de Salas no llega a los 60.000 € anuales.*

**Segundo.** *En España, se han impulsado Museos con carácter regional por parte de las correspondientes administraciones autonómicas en lugares con riqueza en yacimientos paleontológicos de similar proporción a los burgaleses:*

*- Entre Colunga y Lastres, dos municipios rurales asturianos se creó el Museo del Jurásico Asturiano (MUJA), que ha recibido desde 2004 más de dos millones de visitantes;*

*- En Teruel, las instalaciones de Dinópolis superaron los dos millones de visitantes en diciembre pasado (con una plantilla de trabajadores y trabajadoras que supera la cuarentena), y ello ha revertido de una manera positiva tanto desde el punto de*



## Ayuntamiento de Salas de los Infantes

vista social como económico en el llamado "Territorio Dinópolis", que ha creado museos relacionados con la paleontología de dinosaurios en siete municipios rurales turolenses.

- En Enciso, más de 32.000 visitantes han acudido en 2016 a "El barranco perdido", ubicado en este municipio con menos de 200 habitantes

- En Cuenca se ha previsto inaugurar unas nuevas instalaciones relacionadas con los dinosaurios en diciembre próximo; en municipios de Cataluña, y de Valencia las administraciones regionales han previsto inversiones y dotaciones acordadas para que el patrimonio paleontológico de dinosaurios sirva como recurso que coopere al desarrollo económico y social de esos territorios.

La Junta de Castilla y León viene insistiendo al menos desde 1998, con la Ley 10/1998, de 5 de diciembre, de Ordenación del Territorio de la Comunidad de Castilla y León, en la importancia de impulsar medidas políticas de inversión positiva en el medio rural de nuestra comunidad, como una de las señas de identidad. En la misma línea encontramos en la aprobada Agenda para la población de Castilla y León 2010-2020 acuerdos y propuestas para fomentar las inversiones e impulsar los recursos endógenos de los territorios rurales, y específicamente de los periféricos, montañosos y deprimidos económicamente, como lamentablemente es el caso que nos ocupa.

La necesaria construcción de un nuevo Museo de Dinosaurios de carácter regional, asociado a la puesta en valor de un yacimiento fundamental como es el de Costalomo, ha de suponer un impulso indispensable para este territorio del sureste burgalés rico en el recurso paleontológico y deprimido económicamente. Y entendemos que sería perfectamente adecuada a nuestro caso la aplicación de una metodología de valoración del impacto social, la denominada Social Return On Investment (SROI). En una etapa de crisis económica como la que acabamos de atravesar, el cálculo del retorno social de las inversiones de la OBS con destino al Programa de Restauración y conservación del patrimonio histórico – artístico dio como resultado un SROI de un 1,78 €, o lo que es lo mismo que se obtienen 1,78 euros de outcome por cada euro invertido. (Fuente: Andrés Martín Ludeña & José Manuel García Diego, "Impacto de la crisis económica en el Patrimonio histórico (2008 – 2016)", PROTECTURI. Observatorio del Patrimonio Histórico, Noviembre 2016)

**Tercero.** Desde 2004 han venido ejecutándose obras públicas de diferente consideración e importe, como las encaminadas a realizar la presa de Castrovido con diversas modificaciones del presupuesto hasta superar los 220 millones de euros, en el municipio y en el entorno de Salas de los Infantes.

**Cuarto.** El "uno por ciento cultural" es una medida de fomento que se contempla en el artículo 68 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, y que aparece relacionada y desarrollada en Real Decreto 111/1986 de 10 de enero de desarrollo parcial de la Ley del Patrimonio Histórico Español (modificado por el Real Decreto 162/2002, de 8 de febrero), en el Real Decreto 1893/2004 de 10 de septiembre por el que se crea la Comisión Interministerial para la coordinación del 1% cultural y en la Orden CUL/596/2005 de 28 de febrero, por la que se publica el acuerdo de la Comisión Interministerial sobre los criterios de coordinación de la gestión del 1% cultural. Además se ha publicado más recientemente la Orden FOM/1932/2014 de 30 de septiembre, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de ayudas para actuaciones de conservación o enriquecimiento del Patrimonio Histórico





## Ayuntamiento de Salas de los Infantes

*Español, con cargo a los recursos procedentes de las obras públicas financiadas por el Ministerio de Fomento y por la Entidades del sector público dependientes o vinculadas.*

**Quinto.** *En el Informe IGF/CS de 21 de abril de 2008, con registro de salida 16481, de la Secretaria de la Comisión Mixta Ministerio de Cultura-Ministerio de Medio Ambiente para la gestión conjunta del 1% cultural “se propone que el yacimiento (de icnitas de dinosaurio de Costalomo) se beneficie de la financiación del 1% cultural cuando se presente un proyecto documentado técnicamente y consensuado administrativamente que favorezca, en primer lugar y como condición inexcusable, la conservación del mismo. Una segunda fase, que también puede contemplarse en el mismo informe, debería valorar la adecuación de la visita –que no se había planteado en términos presupuestarios- y/o la difusión de las características paleontológicas a través de réplicas, publicaciones y audiovisuales”*

**Sexto.** *El recientemente publicado VII Acuerdo de colaboración entre el Ministerio de Fomento y el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte para la actuación conjunta en el Patrimonio Histórico Español a través de 1,5 % cultural, de 7 de junio de 2017, contempla entre las actuaciones objeto de financiación “Proyectos y actuaciones de I+D+i directamente relacionados o aplicables al conocimiento, la conservación o el enriquecimiento del Patrimonio Histórico Español”*

**Séptimo.** *Por acuerdo plenario de este Ayuntamiento en sesión de fecha 27 de julio de 2017, se presentó la documentación pertinente desde el ámbito de esta Corporación a dicha convocatoria, si bien en las condiciones de financiación, y aún a pesar de ofrecer todas las posibilidades a nuestro alcance, se remitía su viabilidad a concierto o convenio con la Junta de Castilla y León como administración concurrente.*

**Octavo.** *Según consta en el registro de entrada del Ayuntamiento de Salas de los Infantes nº 1026, de 26 de mayo de 2017, la respuesta del Director General de Patrimonio Cultural de la Consejería de Cultura y Turismo de la Junta de Castilla y León, como Administración competente, comunica la posibilidad de participar en la financiación del nuevo Museo de Dinosaurios de carácter regional en Salas de los Infantes ante la solicitud de la sesión del Ayuntamiento en Pleno de 30 de marzo de 2017 en relación con la financiación a través del 1,5 % cultural, afirmando que “la Consejería estaría encantada con que mediante las fuentes de financiación posibles se pudiera construir este centro”*

### **Propuesta de acuerdo**

*Por todo ello, se propone aprobar el acuerdo a este Pleno para:*

*1.- Solicitar a la Junta de Castilla y León, como administración competente en materia de patrimonio paleontológico, su colaboración en la financiación del 1,5% cultural solicitado en fecha 17 de agosto desde esta corporación para la construcción de un Museo de Dinosaurios de carácter regional en Salas de los Infantes (Burgos) y de edificio/centro museístico de protección, interpretación, conservación y difusión del*



## Ayuntamiento de Salas de los Infantes

*yacimiento de icnitas de dinosaurio en Costalomo, siguiendo el modelo de otros edificios ya existentes en diferentes yacimientos paleontológicos de Europa.*

*2.- Trasladar igualmente a los diferentes grupos parlamentarios presentes en las Cortes Regionales nuestra pretensión para recabar su apoyo, acompañada de la información necesaria al efecto que nos puedan demandar.*

*3.- Solicitar reunión al efecto al Presidente de la Junta de Castilla y León con delegación de portavoces municipales para analizar las causas que impiden la puesta en valor de un recurso cultural y económico como el reseñado, vital para el desarrollo de un territorio en franca decadencia como el nuestro y que, pese a las múltiples iniciativas habidas., sigue pendiente de fraguarse desde hace quince años”*

14

La Sra. Alcaldesa señala que se ha resumido las fortalezas que tiene nuestro museo ya existente. Como saben, recientemente he hecho una demanda pública delante de todos los representantes de otras Administraciones que recientemente han visitado nuestra ciudad al respecto. He mantenido varias charlas con el Director General de Patrimonio para recabar su apoyo y colaboración en este punto. Creo que la colaboración tal y como se plantea en el texto leído es complicado porque la resolución de esta convocatoria no está vinculada a criterios políticos, sino a criterios estrictamente técnicos. Además me consta que este tipo de escritos ha generado malestar en el Director de Patrimonio, por lo que si lo que se pretende es conseguir los apoyos necesarios, propongo dejar el asunto sobre la mesa, mantener una reunión todas las partes para reconducir la situación y mejorar las relaciones para que el apoyo de la Junta de Castilla y León sea una realidad.

La Sra. Marcos, portavoz de ACS, señala que es una oportunidad única que tenemos en este momento. Necesitamos el apoyo de la Junta de Castilla y León y el Director de Patrimonio no está muy por la labor, por lo que se ha redactado el punto 3 de esa manera.

La Sra. Alcaldesa aclara que lo que dice es que se den los pasos correctos y se eviten molestias que se generan con mociones reiteradas sobre este tema.

La Sra. Marcos contesta que si se está molesto con las mociones presentadas, nosotros también estamos molestos porque no se hace el museo.

La Sra. Velasco comenta que el museo se abrió en 2002 y desde entonces la Junta no ha hecho nada. Los que debemos estar molestos somos nosotros. Si aún así, alguien se puede sentir molesto, pido que se supriman las alusiones directas al Director General de Patrimonio.

El Sr. Gonzalez, concejal de ACS, señala que en 2008 se planteó por el PP una recusación personal contra el Director de Patrimonio que fue la oposición la que paró por no proceder en ese momento.

El Sr. Ruiz, portavoz de C's, aclara que hay que perseverar en el tema, por lo que votará a favor.

Estando todos de acuerdo se decide eliminar el punto 8 del texto presentado.





## Ayuntamiento de Salas de los Infantes

Sometido la cuestión a votación, por unanimidad de todos los asistentes se aprueba el siguiente **ACUERDO**.

### “Antecedentes:

**Primero.** *El entorno de Salas de los Infantes (Burgos, Castilla y León) alberga más de 170 yacimientos de restos de dinosaurios del período Jurásico y Cretácico, según inventario encargado por la Junta de Castilla y León, tantos que puede considerarse el enclave más importante de Castilla y León y uno de los territorios fundamentales de toda la Península Ibérica, en lo que a restos fósiles y otros hallazgos indirectos de estos animales mesozoicos, así como a flora y fauna coetáneos, se refiere. De hecho, en Salas de los Infantes se conservan los holotipos del dinosaurio rebaquisáurido Demandasaurus darwini, del saurópodo descrito recientemente Europatitan eastwoodi, del varano Arcanosaurus ibericus, o de la tortuga Larachelus morla.*

*Desde su inauguración a finales de 2001, el Museo de Dinosaurios de Salas de los Infantes, hasta la fecha de gestión municipal, viene realizando trabajos de preparación, conservación y restauración de restos fósiles, así como de investigación, estudio, divulgación, difusión y puesta en valor de los hallazgos en los yacimientos, en colaboración y convenio con diferentes universidades y centros de investigación españoles e internacionales, lo que ha supuesto, además del aprovechamiento turístico y la contribución al desarrollo económico de este territorio, que la importancia paleontológica de nuestra zona sea muy conocida dentro de los ámbitos científicos especializados en Paleontología de dinosaurios. Como consecuencia, los habitantes del sureste burgalés son muy conscientes de la importancia del patrimonio que reside en los estratos geológicos que lo conforman, y de lo que supone para este territorio el impulso y la difusión de dicha riqueza patrimonial. En 2005 se produjo el reconocimiento como museo del Museo de Dinosaurios según Orden CYT/1632/2005, de 17 de noviembre, por la que se resuelve el reconocimiento del Museo de los Dinosaurios (Salas de los Infantes, Burgos), BOCyL del 15 de diciembre, y en 2007 se integró en el sistema de Museos de Castilla y León según ORDEN CYT/1210/2007, de 15 de junio, por la que se resuelve la integración del Museo de los Dinosaurios (Salas de los Infantes, Burgos), BOCyL de 11 de julio. Por otro lado, el yacimiento de icnitas o huellas fósiles de dinosaurios de Costalomo fue declarado Bien de Interés Cultural (B.I.C.), según RESOLUCIÓN de 28 de julio de 2005, de la Secretaría General, de la Consejería de Cultura y Turismo, BOCyL de 7 de septiembre.*

*El Museo de Dinosaurios de Salas de los Infantes, aun habiendo sido gestionado hasta la fecha por una administración municipal, viene cumpliendo con los objetivos y funciones preceptivos de las sucesivas normativas legales vigentes:*

- *Mantiene una dirección técnica, un acceso a las colecciones por parte de investigadores nacionales e internacionales, un horario de apertura análogos al de otros museos autonómicos y estatales.*



## Ayuntamiento de Salas de los Infantes

- *Realiza la preparación, restauración y conservación por parte de personal especializado, que participa en formación permanente para la actualización de conocimientos y técnicas.*
- *Firma convenios con otros museos, universidades, centros de investigación y científicos nacionales e internacionales con el fin de aprovechar sinergias y suplir las carencias –especialmente de recursos técnicos e instrumental- que sufre el Museo de Dinosaurios.*
- *Edita publicaciones divulgativas y didácticas vinculadas con el museo, dirigidas a público general y a estudiantes de diferentes etapas.*
- *Publica en monografías y revistas científicas especializadas los resultados de las investigaciones generadas a partir del Museo de Dinosaurios. A día de la fecha se han dado a conocer al mundo científico dos especies nuevas de dinosaurios (*Demandasaurus darwini* y *Europatitan eastwoodi*), una de un varanoideo (*Arcanosaurus ibericus*), y una tortuga (*Larachelus morla*). Además se han publicado más de 60 artículos científicos en revistas científicas internacionales.*
- *Los fondos del Museo han servido como material de investigación en siete tesis doctorales nacionales e internacionales*
- *Organiza en Salas de los Infantes (Burgos, España), las Jornadas Internacionales sobre Paleontología de Dinosaurios y su Entorno. Este congreso científico, que se desarrolla desde 1999 y que ha tenido su última edición en septiembre de 2016, es el único congreso científico sobre paleontología de dinosaurios que se celebra con carácter periódico en España. En él se presentan, por parte de paleontólogos y paleontólogas de referencia de todo el mundo, novedades científicas relacionadas con los dinosaurios y las floras y faunas del mesozoico que son publicadas en las Actas correspondientes.*
- *Desde 2002, desarrolla excavaciones paleontológicas en yacimientos de restos directos e indirectos de dinosaurios y otras faunas y floras coetáneas, lo que ha supuesto una recuperación de patrimonio paleontológico que enriquece anualmente los fondos del Museo y los lugares de interés científico y turístico de la zona.*
- *La dirección, el equipo científico y el personal del Museo de Dinosaurios han diseñado y montado varias exposiciones de producción propia y han participado en exposiciones realizadas por instituciones colaboradoras en Madrid, Granada, San Sebastián, Valladolid, San Fernando de Henares, Logroño, Burgos, etc. En conjunto, estas exposiciones han recibido medio millón de visitantes que han tenido la oportunidad de conocer y apreciar el rico patrimonio paleontológico de esta zona de Castilla y León que constituye el territorio de la Sierra de la Demanda burgalesa.*
- *El Museo actúa como punto especializado de información de la ruta patrimonial “Tierra de Dinosaurios”, formada por yacimientos museizados de huellas fósiles de dinosaurios ubicados en el entorno (Mambrillas de Lara, Quintanilla de las Viñas, Salas de los Infantes, Regumiel de la Sierra), así como de los árboles fósiles y yacimientos paleontológicos visitables en la comarca.*



## Ayuntamiento de Salas de los Infantes

- *En coordinación con entidades públicas y privadas propone, como otros museos autonómicos y estatales, actividades organizadas en torno al Día Internacional de los Museos o a la Semana de la Ciencia, o la programación anual propia que implican a las empresas y a los habitantes del territorio y a los visitantes en una consideración de este singular patrimonio como algo que dinamiza la vida económica, educativa y cultural, lo que contribuye a la cohesión social en este ámbito periférico del sureste burgalés dentro de la comunidad autónoma.*
- *Coordina, con la Fundación para el Estudio de los Dinosaurios en Castilla y León y el Colectivo Arqueológico y Paleontológico de Salas y otras entidades públicas y privadas, acciones de divulgación y difusión del patrimonio paleontológico*
- *Permite la contratación de trabajadores especializados en el medio rural.*

*Desde su inauguración han acudido al Museo de Dinosaurios más de 180.000 visitantes, procedentes de diferentes países y continentes, a pesar de que se ubica en una población de 2000 habitantes, ubicada en el medio rural, sin una red de comunicaciones como acostumbra los municipios donde se construyen instalaciones museísticas con cifras análogas. La mayoría de los museos estatales con gestión autonómica se financian con unos presupuestos que permiten unas instalaciones, un instrumental, unos recursos humanos y unas campañas de difusión muy alejados de los que sirven a la gestión del actual Museo de Salas de los Infantes, si bien, según los datos de la propia Junta, la diferencia en el número de visitantes (si consideramos las entradas normales y reducidas, no gratuitas) en varios casos no es significativa. Según los datos oficiales ofrecidos por la Junta, en relación con los museos impulsados por la Junta de Castilla y León, si bien los presupuestos de 2017 abarcan desde los 522.200 € del Museo de la Siderurgia y la Minería de Sabero (León) hasta los 5.620.820 € de MUSAC, pasando por los 674.700 € del Museo Etnográfico de Zamora, y los 2.899.050 del Museo de la Evolución Humana de Burgos y SACE, la diferencia del número de entradas de visitantes de pago y con entrada reducida de los Museos de Sabero (2905), entre entradas sin reducción y entradas de coste reducido), de León (8745) y de Zamora (9745) no es apenas significativa con las que se producen en el Museo de Dinosaurios de Salas de los Infantes (6960); sí existe en relación con el MEH (115021). Sin embargo, hemos de recordar que el presupuesto del Museo de Dinosaurios de Salas no llega a los 60.000 € anuales.*

**Segundo.** *En España, se han impulsado Museos con carácter regional por parte de las correspondientes administraciones autonómicas en lugares con riqueza en yacimientos paleontológicos de similar proporción a los burgaleses:*

*- Entre Colunga y Lastres, dos municipios rurales asturianos se creó el Museo del Jurásico Asturiano (MUJA), que ha recibido desde 2004 más de dos millones de visitantes;*

*- En Teruel, las instalaciones de Dinópolis superaron los dos millones de visitantes en diciembre pasado (con una plantilla de trabajadores y trabajadoras que supera la cuarentena), y ello ha revertido de una manera positiva tanto desde el punto de vista social como económico en el llamado "Territorio Dinópolis", que ha creado museos relacionados con la paleontología de dinosaurios en siete municipios rurales turolenses.*



## Ayuntamiento de Salas de los Infantes

- En Enciso, más de 32.000 visitantes han acudido en 2016 a "El barranco perdido", ubicado en este municipio con menos de 200 habitantes

- En Cuenca se ha previsto inaugurar unas nuevas instalaciones relacionadas con los dinosaurios en diciembre próximo; en municipios de Cataluña, y de Valencia las administraciones regionales han previsto inversiones y dotaciones acordadas para que el patrimonio paleontológico de dinosaurios sirva como recurso que coopere al desarrollo económico y social de esos territorios.

La Junta de Castilla y León viene insistiendo al menos desde 1998, con la Ley 10/1998, de 5 de diciembre, de Ordenación del Territorio de la Comunidad de Castilla y León, en la importancia de impulsar medidas políticas de inversión positiva en el medio rural de nuestra comunidad, como una de las señas de identidad. En la misma línea encontramos en la aprobada Agenda para la población de Castilla y León 2010-2020 acuerdos y propuestas para fomentar las inversiones e impulsar los recursos endógenos de los territorios rurales, y específicamente de los periféricos, montañosos y deprimidos económicamente, como lamentablemente es el caso que nos ocupa.

La necesaria construcción de un nuevo Museo de Dinosaurios de carácter regional, asociado a la puesta en valor de un yacimiento fundamental como es el de Costalomo, ha de suponer un impulso indispensable para este territorio del sureste burgalés rico en el recurso paleontológico y deprimido económicamente. Y entendemos que sería perfectamente adecuada a nuestro caso la aplicación de una metodología de valoración del impacto social, la denominada Social Return On Investment (SROI). En una etapa de crisis económica como la que acabamos de atravesar, el cálculo del retorno social de las inversiones de la OBS con destino al Programa de Restauración y conservación del patrimonio histórico – artístico dio como resultado un SROI de un 1,78 €, o lo que es lo mismo que se obtienen 1,78 euros de outcome por cada euro invertido. (Fuente: Andrés Martín Ludeña & José Manuel García Diego, "Impacto de la crisis económica en el Patrimonio histórico (2008 – 2016)", PROTECTURI. Observatorio del Patrimonio Histórico, Noviembre 2016)

**Tercero.** Desde 2004 han venido ejecutándose obras públicas de diferente consideración e importe, como las encaminadas a realizar la presa de Castrovido con diversas modificaciones del presupuesto hasta superar los 220 millones de euros, en el municipio y en el entorno de Salas de los Infantes.

**Cuarto.** El "uno por ciento cultural" es una medida de fomento que se contempla en el artículo 68 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, y que aparece relacionada y desarrollada en Real Decreto 111/1986 de 10 de enero de desarrollo parcial de la Ley del Patrimonio Histórico Español (modificado por el Real Decreto 162/2002, de 8 de febrero), en el Real Decreto 1893/2004 de 10 de septiembre por el que se crea la Comisión Interministerial para la coordinación del 1% cultural y en la Orden CUL/596/2005 de 28 de febrero, por la que se publica el acuerdo de la Comisión Interministerial sobre los criterios de coordinación de la gestión del 1% cultural. Además se ha publicado más recientemente la Orden FOM/1932/2014 de 30 de septiembre, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de ayudas para actuaciones de conservación o enriquecimiento del Patrimonio Histórico Español, con cargo a los recursos procedentes de las obras públicas financiadas por el Ministerio de Fomento y por la Entidades del sector público dependientes o vinculadas.





## Ayuntamiento de Salas de los Infantes

**Quinto.** En el Informe IGF/CS de 21 de abril de 2008, con registro de salida 16481, de la Secretaria de la Comisión Mixta Ministerio de Cultura-Ministerio de Medio Ambiente para la gestión conjunta del 1% cultural “se propone que el yacimiento (de icnitas de dinosaurio de Costalomo) se beneficie de la financiación del 1% cultural cuando se presente un proyecto documentado técnicamente y consensuado administrativamente que favorezca, en primer lugar y como condición inexcusable, la conservación del mismo. Una segunda fase, que también puede contemplarse en el mismo informe, debería valorar la adecuación de la visita –que no se había planteado en términos presupuestarios- y/o la difusión de las características paleontológicas a través de réplicas, publicaciones y audiovisuales”

**Sexto.** El recientemente publicado VII Acuerdo de colaboración entre el Ministerio de Fomento y el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte para la actuación conjunta en el Patrimonio Histórico Español a través de 1,5 % cultural, de 7 de junio de 2017, contempla entre las actuaciones objeto de financiación “Proyectos y actuaciones de I+D+i directamente relacionados o aplicables al conocimiento, la conservación o el enriquecimiento del Patrimonio Histórico Español”

**Séptimo.** Por acuerdo plenario de este Ayuntamiento en sesión de fecha 27 de julio de 2017, se presentó la documentación pertinente desde el ámbito de esta Corporación a dicha convocatoria, si bien en las condiciones de financiación, y aún a pesar de ofrecer todas las posibilidades a nuestro alcance, se remitía su viabilidad a concierto o convenio con la Junta de Castilla y León como administración concurrente.

De conformidad con lo anterior, se adopta el siguiente **ACUERDO**.

**Primero.** Solicitar a la Junta de Castilla y León, como administración competente en materia de patrimonio paleontológico, su colaboración en la financiación del 1,5% cultural solicitado en fecha 17 de agosto desde esta corporación para la construcción de un Museo de Dinosaurios de carácter regional en Salas de los Infantes (Burgos) y de edificio/centro museístico de protección, interpretación, conservación y difusión del yacimiento de icnitas de dinosaurio en Costalomo, siguiendo el modelo de otros edificios ya existentes en diferentes yacimientos paleontológicos de Europa.

**Segundo.** Trasladar igualmente a los diferentes grupos parlamentarios presentes en las Cortes Regionales nuestra pretensión para recabar su apoyo, acompañada de la información necesaria al efecto que nos puedan demandar.

**Tercero.** Solicitar reunión al efecto al Presidente de la Junta de Castilla y León con delegación de portavoces municipales para analizar las causas que impiden la puesta en valor de un recurso cultural y económico como el reseñado, vital para el desarrollo de un territorio en franca decadencia como el nuestro y que, pese a las múltiples iniciativas habidas., sigue pendiente de fraguarse desde hace quince años”



## Ayuntamiento de Salas de los Infantes

### II. PARTE DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO.

#### 1. RESOLUCIONES DICTADAS DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA.

La Sra. Alcaldesa da cuenta de las Resoluciones de Alcaldía desde la número 214 hasta la número 277 del año 2017.

La Sra. González Velasco, concejal de ACS, señala que sólo queremos hacer mención a la Resolución 234 del 9 de agosto acerca de una factura de 895,40 €. Ya en alguna otra ocasión han surgido facturas similares y ya entonces hemos comentado nuestra reticencia a las mismas. No olvidemos que la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General en su artículo 178, habla de la incompatibilidad de este tipo de contratos con la condición de Concejal. Entendemos la justificación que se nos ha dado acerca de que, si es posible, ciertos encargos deben realizarlos trabajadores de nuestra localidad, pero en este caso no la compartimos. Tal como prometimos o juramos en su día, estamos aquí para cumplir y hacer cumplir la ley y con este tipo de contratos no se está realizando.

#### 2. MOCIÓN SOBRE APERTURA DE C/ PALACIO.

Por parte del Sr. Secretario, a petición de la Sra. Alcaldesa, se procede a dar lectura a la moción presentada por el Grupo C's.

*“El Grupo Municipal de Ciudadanos de C's del Excmo. Ayuntamiento de Salas de los Infantes, representado por su Portavoz D. Julián Ruiz Navazo, con DNI nº 13.080.538R, de conformidad con lo establecido en los arts. 91.4 y 97.3 del Reglamento de Ordenación, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales viene a presentar para su debate en el Pleno de la Corporación, la siguiente*

#### MOCIÓN SOBRE LA APERTURA DE LA CALLE PALACIO

##### *Exposición de Motivos.*

*1º.-La apertura de la calle Palacio de Salas de los Infantes hacía la calle San Isidro es una auténtica necesidad desde hace mucho tiempo. La situación actual, conocida por todos los salenses, es de todo punto inaceptable por impedirse la conexión y cercanía de los vecinos.*

*2º.- El Ayuntamiento de Salas de los Infantes ha tratado éste asunto en innumerables ocasiones como se refleja en actas de Pleno de 7 de junio de 2012, 2 de agosto de 2012, 4 de octubre de 2012, 3 de abril de 2014, 4 de diciembre de 2014, y otras tantas*





## Ayuntamiento de Salas de los Infantes

reuniones en Comisión de Urbanismo, sin que haya existido acuerdo para aperturarla ante la rigurosidad de dos grupos municipales que advertían, incluso, con acciones judiciales contra los munícipes que posibilitaran el acuerdo que ellos argumentaban contrario a derecho.

3º.- En el Pleno de éste Ayuntamiento celebrado el pasado 27 de julio de 2017, fue aprobado el presupuesto del Ayuntamiento para el año 2017 con los votos favorables del PP y la abstención de ACS. C's y PSOE votaron en contra. Aún cuando las razones de la abstención de ACS tienen su lógica a la vista de determinadas partidas presupuestarias, sin embargo, y tal y como advertía el Sr. Interventor Municipal, el presupuesto de ingresos y gastos para el año 2017 no cumple la regla imperativa del gasto, por lo que el presupuesto es ilegal.

4º.-Ante la actuación de ACS en el indicado Pleno, permitiendo con sus abstenciones que se pruebe un presupuesto ilegal, exigimos, ahora, la misma flexibilidad para poder permitir la apertura de la calle Palacio. Se solicita, por tanto, aprobar la misma moción que ya fue aprobada el 4 de octubre de 2012 a propuesta del entonces PCAL, Proponiendo al Pleno de la Corporación adopte el siguiente acuerdo:

Mandar a los servicios técnicos y jurídicos elaborar los informes, estudios y valoraciones necesarios, para determinar los procedimientos precisos para adquirir los terrenos que permitan la apertura de la calle Palacio, lado este, hasta la calle San Isidro, por cualquiera de los mecanismos legalmente previstos al efecto, y teniendo en cuenta dos requisitos:

- El interés general de los ciudadanos de Salas.
- El interés particular de los propietarios afectados.

Y después, continuar cuanto sea necesario hasta conseguir la apertura de la calle con la mayor urgencia.

Salas de los Infantes, a 17 de agosto de 2017.

Fdo. Julián Ruiz Navazo.”

La Sra. Alcaldesa señala que no entiende la urgencia de esta moción y tampoco entiende el motivo por el que no apoyó esta misma moción en su momento para no estar en la situación en la que nos encontramos. No podemos ahora atender a lo señalado en esta moción porque estamos en un proceso de tramitación derivado de un juicio cuya sentencia ha otorgado licencia para construir y tenemos pendiente llevar a cabo un procedimiento de restauración de la legalidad urbanística. Por ello no procede abrir un nuevo expediente.

El Sr. Ruiz, recoge que hace dos o tres años había unas razones y ahora entiendo que el equipo de gobierno habrá seguido trabajando la cuestión. Pedí que se tratase con urgencia por el equipo de gobierno, incluso convocando un Pleno extraordinario, pero no se me hizo caso. Desde el 17 de agosto de 2017 hasta el 28 de septiembre ni tan siquiera se ha tratado en Comisión de Urbanismo y tampoco hemos tenido una reunión con los afectados. Esto indica una dejación



## Ayuntamiento de Salas de los Infantes

de funciones clara de los concejales del equipo de gobierno que se encargan de este tema siendo la apertura de la calle de vital importancia para los ciudadanos de Salas. Hay muchos expedientes ya cerrados al respecto como uno el día 24 de julio de 2017 o el expediente de denegación de vado, y un expediente se puede abrir en función de la urgencia que se tiene con suma rapidez. Ahora mismo están pendientes de resolver dos expedientes sobre esa cuestión. Si se quiere algo, basta con ponernos de acuerdo y debemos llegar a pactos concretos con la otra parte.

El Sr. Azúa replica al Sr. Ruiz que él tenía la llave y votó en contra.

La Sra. Alcaldesa señala que abrir la calle es fundamental y de un valor incalculable. En su momento el acuerdo con la otra parte existía. Los expedientes no se abren y se cierran en diez minutos.

El Sr. González, concejal de ACS, señala que este expediente tiene un largo recorrido puesto que comenzó en el año 2012. Recuerda al Sr. Ruiz que fue una concejala de su grupo por aquel entonces, la que puso sobre aviso de la realización de unas obras sin licencia. Nosotros lo único que propusimos fue actuar conforme al artículo 19 de las normas urbanísticas que marcaba el procedimiento para abrir una calle. Si hubiésemos tenido su apoyo, la calle estaría abierta. No hubiese sido un expediente sencillo, pero hubiese estado abierta. Tuvimos su apoyo en primer lugar, pero en el siguiente Pleno presentó una moción similar a la que presenta ahora desdiciéndose de lo que había apoyado justificándose en una supuesta defensa del interés general y particular. Por sus votos quedó encima de la mesa una aprobación de inventario de bienes que abriría una posible permuta y está claro que cinco años después estamos peor que entonces. No se ha seguido el camino correcto ni se siguió otro. Ahora la juez ha determinado que allí ahora tienen licencia porque el Ayuntamiento no ha actuado. Desconocemos si interpreta mal la sentencia que dice que el Ayuntamiento ha facilitado la licencia por no actuar a tiempo. Hay un procedimiento para abrir calles regulado en el art. 19 de nuestras normas urbanísticas. En Salas, por su propio movimiento urbanístico, tenemos poco patrimonio municipal del suelo. Tenemos las parcelas del AC-A3 donde se permiten usos variados y por ello es una parcela más necesaria para otras cosas que para ser permutada con un particular. Sirve para edificar vivienda de protección pública o para dar acceso a otros sectores como el camino la Carrera. No vamos a entrar en confrontación. El expediente se ha complicado todavía más. Hemos solicitado la grabación del juicio y queremos que este asunto sea tratado por todos los grupos con el arquitecto redactor de las normas, Gonzalo Sebastián, que es quien está informando estos expedientes y con el abogado Damián González. No se pueden cerrar expedientes en 10 minutos y menos diciendo que se puede llegar a un acuerdo con la otra parte. ¿Dónde queda el interés general y la legalidad? Buscamos una salida a este expediente por la vía de la equidistribución contando con la aprobación de los propietarios y respetando sus derechos en igualdad de condiciones que el resto de vecinos, y si eso no es posible por un exceso de litigios interesados de los propietarios, que es lo que está empezando a pasar, optar por las vías que la legislación da a las administraciones



## Ayuntamiento de Salas de los Infantes

locales para solucionar este tipo de equipamientos urbanísticos. El equipo de gobierno tiene y siempre ha tenido nuestro apoyo para aperturar la calle de una forma transparente, justa y normalizada. Muchos vecinos han cedido terrenos para calles y no se les ha dado a ninguno de ellos solares municipales porque las cosas no se hacen así. Y una permuta, como primera opción, es una venta encubierta a dedo de un patrimonio municipal y con un precio prefijado sin subasta y sin dar posibilidad a otros interesados. Aplicar las normas subsidiarias de Salas solucionaría también el problema de alineaciones de la C/ San Isidro, las dotaciones de servicios y condiciones de solar para todos los propietarios y recuperaríamos suelo sobrante de viales. Por ello, el planteamiento es más amplio que lo expuesto por el Sr. Ruiz que lo único que busca es pescar en río revuelto ante el desconcierto vecinal siendo él directamente responsable, porque si se hubiesen seguido los pasos dichos por nosotros en 2012, no existiría este problema y la calle estaría abierto. Para nosotros la propuesta no aporta nada nuevo y por ello nos vamos a abstener en la misma y animamos al Sr. Ruiz a estudiarse más profundamente todo el expediente con el ánimo de resolver el asunto, más que buscar un titular de prensa.

La Sra. Alcaldesa señala que con respecto a lo dicho no es cierto que nuestra posibilidad no fuera legal, porque contaba con todos los informes necesarios para hacer la permuta.

El Sr. González contesta que él no ha dicho eso.

La Sra. Alcaldesa señala que la sentencia dice que no se otorgó la licencia y debía haberla otorgado. No la otorgué porque consideraba que complicaría aún más la apertura de la calle.

Lee el Sr. González la Sentencia que dice “ *En conclusión es aplicable el art. 299 del Reglamento de Urbanismo cuando a fecha de la solicitud debidamente cumplimentada , tras el trámite de subsanación de documentos, con informe favorable del arquitecto municipal la Corporación no resolvió de forma expresa la solicitud de licencia urbanística promovida por la Asociación*”

La Sra. Velasco comenta que me ha parecido escuchar que otros grupos amenazaron con llevar la Fiscalía si se hacían las cosas de una determinada manera. Desde el PSOE se ha defendido que se han abierto otras calles muchos más complicadas porque había muchos más propietarios afectados y no ha costado nada a las arcas municipales. No entendíamos el motivo de deshacerse de un solar tan importante para el Ayuntamiento que podía desarrollar esa zona. La primera vez que se hizo fue en Pradera Mayor y fue lo más difícil.

Sometida a votación el contenido de la moción se rechaza la misma por cuatro votos en contra de los representantes de PP y PSOE, dos votos a favor de los representantes de C's y tres abstenciones de los concejales de ACS.

### 3. MOCIONES.



## **Ayuntamiento de Salas de los Infantes**

La Sra. Velasco toma la palabra y señala que tenía preparadas dos mociones. La primera trata sobre un pacto del Estado sobre violencia de género que no la va a presentar por haber sido aprobada hoy en el Congreso con una amplia mayoría; la segunda trata sobre la mejora de la calidad educativa.

Sometida a votación la urgencia de esta moción para ser debatida, se obtiene unanimidad de todos los asistentes por lo que se procede a ratificar la urgencia y dar lectura a la moción.

El Sr. Secretario procede a dar lectura al texto de la moción que dice lo siguiente:

**“MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE SALAS DE LOS INFANTES PARA LA REFORMA URGENTE DE LA LEY ORGÁNICA 8/2013, DE 9 DE DICIEMBRE, PARA LA MEJORA DE LA CALIDAD EDUCATIVA**

*De acuerdo y al amparo de lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Grupo Municipal Socialista desea someter a la consideración del Pleno la siguiente MOCIÓN*

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

*La Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la Calidad Educativa (LOMCE), se sustenta sobre un planteamiento ideológico que pretende establecer una educación segregadora y elitista, que rompe con la equidad y el principio de igualdad de oportunidades, al establecer un sistema educativo dual socialmente injusto e ineficaz para el futuro del país, que atenta contra la igualdad, anula la participación y decisión de los Consejos escolares.*

*Existen necesidades que deben tener una rápida respuesta. Por ello mientras avanzamos a una propuesta de nueva ley que permita superar la LOMCE, deben acometerse cambios concretos, que resultan imprescindibles para que la educación en España avance.*

*El hecho de que las fuerzas políticas promovamos un acuerdo educativo no debe frenar que se produzcan cambios urgentes y necesarios para muchos jóvenes que se pueden quedar en la cuneta, en la estacada, sin futuro. La sociedad española sigue esperando que el Gobierno de España reaccione, actúe y cambie sus políticas de imposición por la negociación. De forma más específica es imprescindible acometer de manera urgente cambios concretos en la LOMCE que compensen sus efectos más injustos e ineficaces.*

*En primer lugar, la LOMCE instrumenta un sistema que va seleccionando y, a la vez, segregando, a los alumnos mediante el establecimiento de, entre otras, elección de itinerarios en el tercer curso de la Educación Secundaria Obligatoria, lo que significa en su conjunto otro proceso prematuro de selección y segregación del alumnado que no se dirige a su recuperación, sino a su estigmatización en el desarrollo formativo con resultados previsibles de mayor fracaso y abandono.*



## Ayuntamiento de Salas de los Infantes

La toma de decisiones en este caso concreto de elegir a partir de 3º de la Educación Secundaria Obligatoria entre unas Matemáticas Orientadas a las Enseñanzas Académicas, o bien Matemáticas Orientadas a las Enseñanzas Aplicadas, supone la elección casi irreversible de un itinerario académico que puede marcar de una manera definitiva el futuro de jóvenes con tan sólo 13 o 14 años. Carece de sentido crear este tipo de itinerarios a edades tan tempranas, cuando, al mismo tiempo, existen programas destinados a aquellos alumnos que presentan más dificultades de aprendizaje y que mediante apoyos o una mayor atención individualizada podrían alcanzar los objetivos marcados en una única opción de matemáticas.

25

En segundo lugar, a LOMCE, y posteriormente el mencionado Real Decreto, regulan las características de los Programas de Mejora del Aprendizaje y del Rendimiento, que son prácticamente idénticos a los Programas de Diversificación Curricular de la LOE pero con la gran diferencia de que se desarrollan durante dos años con carácter general (correspondiendo a los cursos 2º y 3º) y durante 1 año para los que se incorporen al finalizar 2º curso y no estén en condiciones de promocionar a 3º; incluso se contempla que se pueda incorporar un alumno que ya haya cursado 3º, como forma de repetir ese curso. Al finalizar estos programas todos estos alumnos se incorporan a 4º de ESO ordinario, por lo que no es difícil prever que muy pocos alumnos de los que sigan estos programas podrán finalizar 4º al haber contado con metodologías y contenidos adaptados en cursos anteriores y cursar 4º de ESO de manera ordinaria. Es preciso dar una solución a este alumnado que, con lo que la LOMCE establece, se ve abocado con toda probabilidad a la expulsión del sistema educativo al incorporarlos en 4º de la ESO a un callejón sin salida.

En tercer lugar se produce también un motivo de segregación sobre la ordenación de los contenidos curriculares en la educación básica impuesta en la LOMCE que ha llevado a una situación en la que la formación cívica y ética ha quedado relegada a una situación de optatividad. Siguiendo la necesidad del pleno desarrollo de las personas y del papel que el sistema educativo debe realizar en la consecución de dicho objetivo, la formación cívica y constitucional debe ser parte del contenido curricular al que todos los alumnos deben tener derecho, independientemente de la elección de una formación religiosa y moral, tal y como también señaló el propio Consejo de Estado. Consecuentemente, y garantizando el derecho constitucional de los padres a que sus hijos reciban la formación religiosa y moral que deseen (artículo 27.3 de la CE), la asignatura de Religión no solo no se debe imponer en la escuela sino que, aun siendo evaluable, tampoco debe tener valor académico en ninguna de las etapas educativas, de manera que no pueda condicionar el futuro de los estudiantes a la hora de decidir su formación académica.

En cuarto lugar, la LOMCE discrimina al favorecer la segregación por sexos, incluyendo a los centros que la practican en la posibilidad de obtener fondos públicos, en contra de lo que establecía la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE) y la jurisprudencia, porque elimina el valor de la coeducación. Con esta decisión el Gobierno del PP decidió blindar los conciertos con los centros que segregan por sexo modificando el art. 84.3 de la LOE, a través de la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la Mejora de la Calidad Educativa (LOMCE). Esta modificación, no se ajusta a lo que establece nuestra Constitución, ni a las Convenciones suscritas por nuestro país, ni a los objetivos que debe perseguir nuestro sistema educativo.





## Ayuntamiento de Salas de los Infantes

En quinto lugar, aunque la participación escolar aparece en el artículo 27.7 de la Constitución de 1978, ha sufrido un duro varapalo que ha pasado de ser concebida como un valor básico para la gestión de los centros educativos, tal y como se recogía en la LOE, a una participación tutelada con la LOMCE. La LOMCE transfiere todas las decisiones del Consejo Escolar a la figura de director del centro, de forma que el Consejo Escolar pasa de ser un órgano de gobierno, de decisión, a un órgano meramente consultivo. Otros de los cambios que ha introducido la LOMCE modifican de manera sustancial la figura de director o directora de centro, sus funciones y los criterios para su selección. Por estas razones es fundamental revitalizar la participación educativa, ciertamente venida a menos y recuperar la sociabilidad de la comunidad educativa, en definitiva, se debe recuperar el concepto de comunidad educativa, docentes, padres y madres y alumnado.

En sexto lugar, la LOMCE ha quebrado gravemente el mandato constitucional de programación general de la enseñanza, ordena y reserva a los poderes públicos las decisiones que articulan la oferta y demanda de plazas educativas. Lamentablemente este equilibrado mandato realizado en desarrollo del espíritu de pacto constitucional se ha visto desfigurado y profundamente alterado a favor de la enseñanza privada concertada al establecer la LOMCE en su artículo 109.2 que la programación de la red de centros se establezca de acuerdo a la “demanda social” suprimiendo la obligación de las Administraciones educativas de garantizar plazas públicas suficientes, especialmente en las zonas de nueva población. Con esta ley se permite de facto convertir la escuela pública en subsidiaria de la escuela privada concertada.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Salas de los Infantes presenta para su consideración y aceptación por el Pleno Municipal la siguiente MOCIÓN instando al Gobierno de España y al Congreso de los Diputados a impulsar la modificación urgente de la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la Mejora de la Calidad Educativa (LOMCE) para:

- I. Garantizar la igualdad de oportunidades en la escolarización obligatoria de modo que ningún alumno o alumna encuentre limitadas sus opciones en 4º de ESO o educación postobligatoria por la doble opción de matemáticas existente en 3º de ESO.
- II. Garantizar que todo el alumnado tenga el derecho a cursar una formación cívica, así como que todo aquel que así lo desee pueda cursar una formación religiosa evaluable pero sin valor académico.
- III. Facilitar el éxito escolar y la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, los alumnos que hayan cursado un programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento en el tercer curso de la Educación Secundaria Obligatoria se incorporarán a un programa de las mismas características en el cuarto curso, en el marco que regulen las administraciones educativas.
- IV. Suprimir la posibilidad de conciertos que segregan por sexo por no ajustarse a los principios constitucionales, además de que no existen razones educativas que avalen la separación de niños y niñas en las aulas, en contra de la política obsesiva del PP de blindar a dichos conciertos.





## Ayuntamiento de Salas de los Infantes

- V. *Recuperar la garantía de la participación de la comunidad educativa en la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la Mejora de la Calidad Educativa en la organización, el gobierno, el funcionamiento y la evaluación de los centros educativos, para asegurar el papel efectivo de la comunidad educativa en los centros a través del Consejo Escolar.*
- VI. *La modificación del artículo 109 de la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la Calidad Educativa para para que nuevamente exista una coexistencia equilibrada y racional de ambas redes, pública y concertada, priorizando la escuela pública en la oferta educativa.*

*Salas de los Infantes, 28 de Septiembre de 2017”*

La Sra. Alcaldesa señala que no puede apoyar ni rechazar esta moción porque no tiene un dominio de la materia para ello.

La Sra. Velasco señala que trasladé el texto de esta moción a los portavoces el pasado domingo para que tuviesen tiempo de estudiarla o realizar las consultas que considerasen oportunas. Creo que la Sra. Alcaldesa busca una disculpa para no apoyarla.

La Sra. Marcos, portavoz de ACS, señala que está de acuerdo con el texto de la moción. De hecho añadiríamos algún otro, por ejemplo el no recortar la importancia de disciplinas como la filosofía, la música, la expresión artística, la educación en valores, asignaturas todas ellas que forman y conforman el desarrollo integral del alumno, pero que para el exministro Wert, eran “asignaturas que distraen”. Y como grupo municipal, damos especial importancia a la pérdida de poder de decisión de los Consejos Escolares, piedra angular del concepto de comunidad educativa, tan desvirtuado con esta ley, ya que lejos de aunar fuerzas de padres, alumnos, profesorado, personal no docente y equipo directivo, jerarquiza y desvirtúa la labor de cada una de las partes implicadas en la maravillosa pero difícil tarea de educar a nuestros chavales. Apoyaremos, por tanto esta moción.

El Sr. Ruiz, portavoz de C’s, señala que debemos intentar llegar a un pacto Nacional por la Educación.

La Sra. Velasco aclara que el ministro Gabilondo había llegado a un acuerdo con el PP para firmar ese pacto que finalmente no se llevó a efecto.

Sometida a votación el contenido de la moción se aprueba la misma por cuatro votos a favor de los representantes de ACS y PSOE, dos votos en contra por parte de C’s y tres abstenciones de los concejales del PP.

## 4. RUEGOS Y PREGUNTAS.

### RUEGOS.



## Ayuntamiento de Salas de los Infantes

1. El Sr. González, concejal de ACS, señala que en el Pleno de julio se aprobó una moción sobre la variante que decía lo siguiente: *“Ante la situación de elevado riesgo y falta de seguridad para las personas y los bienes que se presenta en nuestra localidad por el desorbitado paso de vehículos pesados por el centro urbano y la realidad manifiesta de estar sufriendo incidentes casi a diario (frenazos, colapsos, reventones, incendios) que en cualquier momento pueden desembocar en tragedia, además del constante deterioro material de viales, infraestructuras y canalizaciones municipales; ante el incumplimiento reiterado de los compromisos de la Administración Regional en la ejecución de la variante prevista de la CL-117 que dé salida tanto al tráfico pesado del polígono industrial de Salas como al comarcal de la zona Pinares Burgos-Soria.*

*Se propone al Pleno de la Corporación adopte el siguiente acuerdo:*

*Solicitar de la Junta de Castilla y León la aprobación definitiva de los estudios informativos pendientes y el inicio de la redacción del proyecto de ejecución de las obras, con la consiguiente dotación presupuestaria en los presupuestos regionales de 2018 y siguientes hasta la completa finalización de la obra”*

Prosigue el Sr. González recogiendo que una vez tramitada esa moción se ruega a la Sra. Alcaldesa que se persone en la Consejería de Fomento para que en los presupuestos de 2018 se incluya una partida presupuestaria para ejecutar dicha obra.

La Sra. Alcaldesa responde que se lo ha transmitido al Consejero en varias ocasiones.

El Sr. González pide que se haga por escrito.

2. La Sra. González, concejala de ACS, manifiesta que en numerosas ocasiones hemos hablado que lo más importante es garantizar la seguridad de los vecinos y más teniendo en cuenta el continuo tráfico que soportamos a diario y hemos incidido siempre en el tema de los semáforos de nuestra localidad. Ya en la Comisión de Cultura de fecha 10 de noviembre de 2015, y va a hacer dos años, se nos habló de incluir en el presupuesto del año siguiente, la puesta en servicio de los semáforos que existen en nuestra localidad de control de la velocidad. Se informó que se habían recibido 3 presupuestos para la puesta en marcha del servicio. Y en esa misma Comisión desde la Agrupación Cívica Salense, solicitamos que se buscara el expediente acerca de la instalación de los mismos y que el Secretario emitiera un informe al respecto. Se quedó encima de la mesa para las siguientes Comisiones. Aún estamos esperando. En el Pleno de 28 de enero de 2016 volvimos a solicitar que se siguiera estudiando la posibilidad de arreglar los semáforos, para garantizar o al menos mejorar la seguridad vial en nuestro municipio. En la Comisión de Urbanismo en abril de ese mismo año, también se trató el tema, e incluso se incluyó una partida en los Planes Provinciales de 2016 para su adecuación. Y podríamos continuar... Por eso nuestro ruego es que de una vez por todas el equipo de gobierno se decida a



## Ayuntamiento de Salas de los Infantes

arreglar los semáforos de control de velocidad presentes en nuestra localidad. O en caso contrario a quitarlos definitivamente, puesto que ahora mismo sólo sirven para producir una sensación de dejadez municipal, para estropear la estética cuando entramos en nuestra localidad y lo más irónico es que seguimos pagando a Iberdrola un canon por dichos semáforos. Un canon que aunque puede parecer un gasto no muy elevado para un Ayuntamiento, alrededor de 15 € mensuales, si sumamos todos los años que llevamos pagando por algo que lleva tantos años estropeado, resulta que sí que es un gasto muy caro para este Ayuntamiento.

La Sra. Alcaldesa responde que estaba incluida esa inversión en los Planes de 2016 y una vez que se han aprobado los presupuestos de 2017 se puede ejecutar. Comenzarán en breve.

3. La Sra. Marcos, portavoz de ACS, presenta un ruego sobre el paseo fluvial. Parece que fue ayer pero hace ya siete años que se llevó a cabo, por parte de CHD la adecuación del área recreativa Peña Rota en la margen derecha del Arlanza Esta actuación contó también con la colocación de 2 pasarelas peatonales de madera laminada sobre el río, la apertura de sendas a las Cuevas de Peña Rota y la construcción de miradores panorámicos con paneles informativos, alguno de los cuales ha resultado ser poco resistente. Lógicamente todo ello necesita de un mantenimiento que parece ser no está claro quién debe realizar. Lo que sí está claro es que se no se hace echaremos a perder una zona de esparcimiento y paseo muy utilizada por los vecinos. Por tanto nuestro ruego es que se retome este expediente de forma que se acometan los trabajos de mantenimiento necesarios a la mayor brevedad.

La Sra. Alcaldesa responde que esas instalaciones no son municipales por lo que no debemos hacer nada al respecto, si bien la brigada ha procedido a pintarlas en beneficio de Salas.

4. La Sra. Velasco, concejala del PSOE, señala que la Sra. Alcaldesa me sorprendió gratamente su intervención el día de la Provincia. Agradezco sinceramente que los ruegos realizados por el PSOE, en los Plenos, les haya incluido en su lista de reivindicaciones. Observando la trayectoria que el PP ha tenido y tiene referente a las inversiones y puesta en valor de los recursos del territorio en general y en el ámbito rural, en particular, me parece difícil que se hagan eco de sus solicitudes. Por ello ruego a la Sra. Alcaldesa que cambie la actitud que ha venido teniendo a lo largo de estos años, como Presidenta de la Comisión de Hacienda primero, y, en la actualidad, como Alcaldesa, y que continúe en la línea, acertada, de reivindicación. En esa trayectoria puede contar con el apoyo del PSOE y sus representantes en las distintas Administraciones, Ayuntamiento, Diputación, Cortes de Castilla y León, Congreso y Senado.

La Sra. Alcaldesa señala que si todavía duda que si esa intervención está hecha delante de público, no reivindica lo mismo en privado.

La Sra. Velasco contesta que tiene dudas a la vista de los resultados obtenidos. Puede que lo diga en público para quedar bien.



## Ayuntamiento de Salas de los Infantes

5. La Sra. Velasco, concejala del PSOE, presenta un ruego sobre la recogida de enseres. Señala que no es la primera vez que hago este ruego en un Pleno. Este verano hemos observado que se han depositado enseres al lado de los contenedores, en donde han permanecido varios días con el consiguiente cabreo de los vecinos, y con toda la razón. Vuelvo a repetir lo que ya he dicho en anteriores ocasiones. Tenemos una planta de transferencia en donde los vecinos pueden depositar todo aquello que ya no les es útil. El problema se plantea cuando los enseres, de los que quieren deshacerse, son voluminosos y no disponen de vehículos para llevarlos al punto limpio o planta de transferencia. En otras poblaciones este, el de recogida de enseres voluminosos, es un servicio que ofrecen los Ayuntamientos. Como ya dije en otra ocasión este Ayuntamiento también lo tuvo durante varios años. Por ello ruego que se establezca una recogida de enseres voluminosos para dar servicio a los vecinos que no dispongan de vehículo apropiado.

La Sra. Alcaldesa responde que los vecinos no llaman para avisar de que tiene enseres que trasladar al punto limpio. No es un servicio demandado.

### PREGUNTAS.

La Sra. Alcaldesa señala que no tiene ninguna pregunta pendiente de responder, por lo que cede la palabra a los diferentes portavoces.

1. El Sr. González, concejal de ACS dice que el camino de Castrovido en la zona colindante al Río Arlanza ha sufrido un grave deterioro desde hace unos años. Teniendo una subvención que financia su arreglo rogamos que se proceda a su reparación inmediata para evitar perder la subvención concedida.

La Sra. Alcaldesa responde que es una inversión incluida en el presupuesto 2017 que tras su aprobación se podrá ejecutar, existiendo riesgo de perder la subvención por demorar la aprobación de los presupuestos.

2. El Sr. González, concejal de ACS, señala que la normativa urbanística señala que todos los propietarios de los inmuebles deberán conservar los mismos en condiciones adecuadas de seguridad, salubridad y ornato. Hace tres años insistimos en Comisión de Urbanismo para que existan informes de funcionario municipal o del vigilante municipal sobre ruinas, obras sin licencia, obras sin licencia expuesta y solares sin la debida salubridad. Por eso reiteramos nuestro ruego porque las quejas de los vecinos son reiteradas y constantes. ¿Por qué no se ha tratado en Comisión de Urbanismo ya que lo hemos pedido en repetidas ocasiones allí?

La Sra. Alcaldesa responde que se trasladará a la Presidenta de la Comisión de Urbanismo.

El Sr. González dice que hay un total abandono y desidia en Urbanismo y faltan soluciones en esa área.



## Ayuntamiento de Salas de los Infantes

3. La Sra. Marcos, portavoz de ACS, señala que en febrero de 2009, el Consejo de Gobierno de la Junta de Castilla y León aprobó una partida de 2.350.000 € para la ampliación del Instituto de Enseñanza Secundaria Alfoz De Lara, de nuestra localidad, solicitada desde el años 1991 y concedida en el 2005. El nuevo edificio proyectado, que tendría forma de L, ocupaba una superficie útil de 1.662 metros distribuidos en zona docente (cuatro aulas polivalentes de bachillerato, tres de desdoble de bachillerato, aula de música, dos aulas de informática, aula de administración y gestión, diez departamentos, sala de usos múltiples, biblioteca y aseos, entre otros), zona de administración (despachos del AMPA y alumnos, conserjería, orientación y aseos.), así como espacios de servicios entre los que se incluyen vestuarios, calefacción y cuartos de telecomunicaciones. Después de 8 años de recortes, olvidos, promesas y mociones parecía que había llegado la tan necesaria ampliación. Los técnicos ya habían advertido que el proyecto se modificaría pues el inicial, redactado en tiempos menos austeros, incluía materiales muy caros de difícil justificación en esta época de “vacas flacas”, pero no esperábamos, y entendemos de difícil justificación que el actual proyecto básico contemple menos de la mitad de metros cuadrados de superficie con un costo de 521.526,52 € de base imponible lo que equivale a una cuarta parte del proyecto inicial. Aún asumiendo el descenso de en torno al 20% del alumnado en estos años, no parece de recibo este proyecto que sabe a limosna y cierra posibilidades a futuro como la posible y muy beneficiosa implantación de algún ciclo formativo, reivindicación de la Sra. Alcaldesa en su intervención del sábado pasado en el Día de la Provincia y que parece que se quedará en palabras biensonantes vacías de contenido real. A todo este desaguado debemos añadir que los grupos hemos sabido de estos datos al recibir el acta de la sesión extraordinaria de la Junta de Gobierno Local del día 29 de agosto de 2017 en la que se concedía la licencia municipal pertinente, sin que el proyecto básico referenciado hubiese pasado por ninguna Comisión. Por todo ello la pregunta es, en primer lugar ¿por qué, una vez más, se actúa desde el equipo de gobierno con esta falta de transparencia y participación? Y en segundo lugar ¿por qué se acepta esta actuación tan reducida tras tantos años de justa reivindicación de unas instalaciones dignas?

La Sra. Alcaldesa responde que falta de transparencia no hay porque se conoce el proyecto y pueden verlo en cualquier momento como muchos otros que pasan por este Ayuntamiento. Se concedió en Junta de Gobierno Local porque es nuestra competencia como se nos ha recordado en otras ocasiones y corría bastante prisa el otorgamiento de esa licencia. La redacción dada al proyecto se ha realizado fruto de numerosas visitas de los arquitectos con los propios docentes.

La Sra. Marcos señala que se cierran las puertas a nuevas infraestructuras, a nuevos ciclos formativos y parece que nos conformamos con el descenso continuado del alumnado. Además en Comisión de Urbanismo no se ha visto ese proyecto.





## **Ayuntamiento de Salas de los Infantes**

5. El Sr. Puig, concejal de C's, dice que en el último Pleno se nos contestó en relación a los impagados. ¿Sería posible tener quiénes deben y qué cantidades?

La Sra. Alcaldesa cede la palabra al Sr. Secretario, quien señala que deben constar en la contabilidad y que procede que sean depurados tal y como ha informado en anteriores ocasiones.

32

Sin más comentarios, y no habiendo más asuntos que tratar en el orden del día, la Sra. Alcaldesa-Presidenta dio por finalizado el acto, y levantó la sesión siendo las 22:04 horas, de la que se extiende la presente acta por mí el Secretario que doy fe.